



## RESOLUCIÓN **Nº 7033** DE 02 AGO. 2012

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao - Cauca."

### **LA DIRECTORA DE DESARROLLO REGISTRAL (E)**

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio No. 396 de 19 de julio de 2012, enviado por la Doctora Johanna Jiménez Tamayo - Registradora Seccional (E) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao - Cauca, solicita autorización para cerrar la oficina durante los días jueves 02 y viernes 03 de agosto del presente año, a partir de la 1:00 P.M. y el día sábado 4 de agosto no abrir la oficina, en razón a que por estas fechas se celebran las tradicionales ferias y fiestas de Santander de Quilichao - Cauca.

A través del Decreto 066 del 04 de julio de 2012, firmado por el Alcalde Municipal de Santander de Quilichao - Doctor Luis Eduardo Grijalba Muñoz, declara los días 2, 3, 4, 5 y 6, de agosto del año en curso las tradicionales ferias y fiestas del Municipio de Santander de Quilichao - Cauca.

Con el fin de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao - Cauca, se hace necesario autorizar para el día viernes 3 de agosto un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores para el día sábado 4 de agosto de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar para el día viernes 3 de agosto de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 1:00 pm en jornada continua y un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores para el día sábado 4 de agosto de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao - Cauca, en consecuencia,





**Nº 7033** 02 AGO. 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao - Cauca."

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar para el día viernes 03 de agosto de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 01:00 pm en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se autoriza un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. para el día sábado 4 de agosto de 2012, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, debido a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO TERCERA:** Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora Johanna Jiménez Tamayo – Registradora Seccional (E) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao - Cauca, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

**ARTICULO CUARTA:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supemotariado.gov.co](http://www.supemotariado.gov.co)).

**ARTICULO QUINTA:** La señora Registradora velará el cumplimiento del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores los días viernes 3 y sábado 4 de agosto de 2012.

**ARTICULO SEXTO:** El Coordinador del Centro del Centro de Computo de la oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial de prestación del Servicio Publico Registral, como el de labores, para los días 03 y 04 de agosto de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao – Cauca.

**ARTICULO SEPTIMO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**02 AGO. 2012**

  
**MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO**  
Director de Desarrollo Registral (E).

Proyecto: Oscar Ronderos Cruz.  
Ajusto: Elena Zapata  
Reviso: Ricardo Bitar



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>

**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
la guarda de lo público